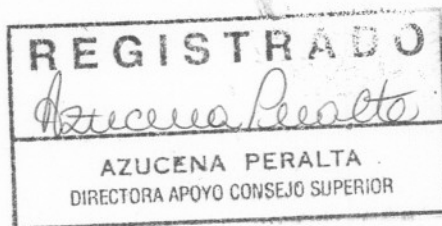




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 27 de abril de 2006

VISTO la Resolución de Rectorado N° 387/2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyó crédito presupuestario a todas las dependencias de esta Universidad para los incisos 2 y 3 correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del presente ejercicio financiero.

Que dicha distribución de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL  
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 387/2006 del señor Rector mediante la cual se distribuyó crédito presupuestario a todas las dependencias de esta Universidad para los incisos 2 y 3 correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del presente ejercicio financiero.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 360/2006



  
Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento

  
Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR